El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.767/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2014, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los artículos 10.2, 14.2, 19.2, 20.2 y 31 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica

del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sustituyendo la actual ubicación Web de la Sede electrónica.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 22 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.